

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TERRIGENO GOLD MINE S.A.**

QUE CELEBRA:

**ING. ANA MILENA MIRANDA ORTIZ
PRESIDENTA**

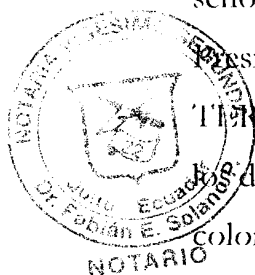
CUANTÍA: \$. 350.000,00

Di 2 copias G.S.

En la ciudad de San Francisco
Distrito Metropolitano de
Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy día viernes quince
(15) de DICIEMBRE del año
dos mil seis, ante mi Notario
Vigésimo Segundo de este

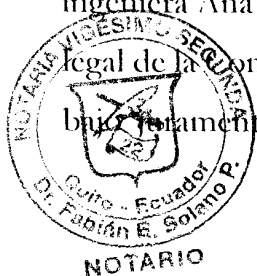
cantón, comparece la

señorita ingeniera ANA MILENA MIRANDA ORTIZ, soltera, en su calidad de
presidenta y como tal representante legal subrogante de la compañía
TERRÍGENO GOLD MINE SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de
documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es de nacionalidad
colombiana, mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocerla doy fe por



haberme presentado su documento de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de incremento de capital y reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la Ing. Ana Milena Miranda Ortiz, en su calidad de Presidenta y representante legal subrogante de la Compañía TERRÍGENO GOLD MINE SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta del nombramiento que se adjunta, conferido e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, y debidamente autorizada para la celebración de este acto por los estatutos sociales, La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Empresa de cuatro de agosto del dos mil seis, cuya Acta se agrega como instrumento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para comparecer a esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO: La Compañía TERRÍGENO GOLD MINE SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y seis. uno.uno.uno. mil setecientos ochenta y dos (96. 1.1.1.1782), de veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de julio del mismo año. DOS: Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el veintiuno de septiembre del dos mil, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito con Resolución número cero cero Q. II tres mil cuarenta y uno de treinta de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de cantón Quito el ocho de diciembre del mismo año, se procedió a la conversión del capital social de sucres a dólares de los

Estados Unidos de Norte América y al aumento de capital y reforma de estatuto social. **TRÉS:** Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito el once de octubre del dos mil uno, aprobada con Resolución del Intendente de Compañías de Quito con Resolución número cero uno. Q.I J cinco mil quinientos sesenta y uno de veintidós de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de febrero del dos mil dos, se reformó el Estatuto Social de la Compañía en lo referente al objeto social de la misma. **CUATRO:** Finalmente, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el cuatro de agosto del dos mil seis, resolvió por unanimidad proceder a aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales, autorizando a la señora Presidenta para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente, conforme consta del texto del Acta correspondiente. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, la otorgante, ingeniera Ana Milena Miranda Ortiz, declara aumentado el capital social de la compañía en **TRÉSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$.** 350.000,00), aumento con el cual el capital social de la Compañía pasa a ser de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, para cuyo efecto ha sido íntegramente suscrito y pagado con cargo a las utilidades generadas y no distribuidas del ejercicio económico del dos mil cinco. Las nuevas acciones son suscritas a nombre de cada uno de los socios en proporción al paquete accionario que poseen en la Compañía y en ejercicio del derecho preferente para suscribirlas, de acuerdo al Cuadro de Aumento e Integración del Capital Social que consta en la cláusula CUARTA de esta escritura pública. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** La compareciente, ingeniera Ana Milena Miranda Ortiz, en su calidad de Presidenta y representante legal de la compañía **TERRÍGENO GOLD MINE SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital



social, el incremento se realiza mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cinco, lo cual fue resuelto de forma unánime por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, y conforme al cuadro de integración que ha continuación se detalla: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	ACCIONES
Ing. Pedro Ortiz	\$ 25.000,00	\$ 175.000,00	\$ 200.000	200
Sra. Carmen Ortiz	\$ 23.000,00	\$ 161.000,00	\$ 184.000	184
Ing. Luis Miranda	\$ 2.000,00	\$ 14.000,00	\$ 16.000	16

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social dirán: “**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN MIL DÓLARES (U.S.D. 1.000,00) CADA UNA.- **ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeras del número cero cero uno al cuatro cero cero. Cada acción da derecho a su titular, en proporción al valor pagado, a un voto en la Junta General de Accionistas y a participar de las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley”. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La compareciente declara bajo juramento que la compañía no es morosa de contratos con el Estado Ecuatoriano y que todo el dinero con el que se incrementa el capital de la Compañía, tiene un origen lícito, como se justifica con el balance que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** El señor doctor Arturo Fabián Duque Muñoz, queda facultado para alcanzar la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Arturo Duque Muñoz, abogado con matrícula profesional número seis mil

novecientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a la compareciente por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. ANA MILENA MIRANDA ORTIZ
C.I. 172191753-0


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TERRÍGENO GOLD MINE S.A.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis, siendo las diez horas con quince minutos, en la sede social de la Compañía, ubicada en la Calle Holanda No. 150 y Av. de los Shyris, Edificio Holanda, Tercer Piso Norte, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía TERRÍGENO GOLD MINE S.A., integrada por los señores Ing. Pedro Harold Ortiz Villota, en calidad de Gerente General, quien actúa como Secretario de esta sesión, Ingeniera Ana Milena Miranda Ortiz, quien actúa como Presidente de esta Junta; y en calidad de accionistas los señores Carmen Elisa Ortiz de Miranda e Ing. Luis Alejandro Miranda Ortiz

Por encontrarse representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, la presente Junta tiene el carácter de universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, los comparecientes acuerdan en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Resolución de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TERRÍGENO GOLD MINE S.A.

2.- Conceder autorización de manera exclusiva al Presidente de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, en conformidad a lo que establece el artículo Décimo Séptimo del estatuto social

Aprobado el orden del día, toma la palabra el señor Ing. Pedro Harold Ortiz, quien manifiesta a los accionistas presentes que de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dieciséis de junio del 2006, en la que se resolvió y aprobó capitalizar las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2005, corresponde en esta nueva sesión de la Junta aprobar en cambio el aumento de capital.

Tomando de las utilidades aún no distribuidas de acuerdo al balance general y estado de pérdidas y ganancias de la empresa del ejercicio económico del 2005, se procedería al aumento de capital de U. S. \$. 350.000,00, a prorrata de las acciones que poseen cada uno de los señores accionistas en la empresa, cuya participación en el aumento del capital social de la Empresa, será igual al porcentaje de acciones que actualmente poseen en la misma de la siguiente manera:

CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA U. S. \$. 50.000,00

SOCIO	No. DE ACCIONES	CAPITAL	VALOR/ ACCION
Ing. Pedro H. Ortíz	25	\$ 25.000,00	\$ 1.000
Sra. Carmen Ortiz	23	\$ 23.000,00	\$ 1.000
Ing. Luis Miranda O.	2	\$ 2.000,00	\$ 1.000

AUMENTO DE CAPITAL U. S. \$. 350.000,00

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	NO. ACCIONES
In. Pedro Ortiz V.	\$ 25.000,00	\$ 175.000,00	\$ 200.000,00	200
Sra. Carmen Ortiz	\$ 23.000,00	\$ 161.000,00	\$ 184.000,00	184
Ing. Luis Miranda	\$ 2.000,00	\$ 14.000,00	\$ 16.000,00	16

Concluidas las deliberaciones, la Junta General resuelve lo siguiente:

RESOLUCIONES:

1.- Aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la forma que queda señalado anteriormente.

2.- Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales dirán:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- Los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social dirán: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN MIL DOLARES (U.S.D. 1.000,00) CADA UNA.-



ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeras del número cero cero uno al cuatro cero cero. Cada acción da derecho a su titular, en proporción al valor pagado, a un voto en la Junta General de Accionistas y a participar de las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley”.

3.- Emitir 400 nuevas acciones nominativas y ordinarias de U. S. \$. 1.000,00 cada una, dejando sin efecto las anteriores.

4.- Autorizar al señor Presidente que suscriba a escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, así como para realizar todos los trámites que sean necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

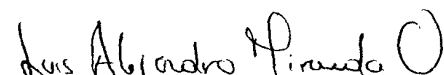
Siendo las once horas treinta minutos, se da por concluida la reunión, confiriéndose un receso de quince minutos para la redacción del Acta. Elaborada que fue la misma, se da lectura a los señores socios presente, quienes la aprueban por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.



Ing. Pedro H. Ortiz Villota
Gerente General



Ingra. Ana Milena Miranda Ortiz
Presidenta



Ing. Luis Alejandro Miranda Ortiz
Socio



Sra. Carmen Elisa Ortiz de Miranda
Socia

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TERRIGENO GOLD MINE S.A.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil seis, a las 11H00, en las oficinas de la Compañía ubicado en el tercer piso norte del Edificio Holanda, calle N34 C Holanda E9-13, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TERRIGENO GOLD MINE S.A., Ing. Pedro Harold Ortiz V., señora Carmen Elisa Ortiz de Miranda y el Ing. Luis Alejandro Miranda Ortiz, con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, los representantes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO: Aprobación del valor a reinvertir por el ejercicio económico del año 2005.

Se nombra por unanimidad al señor Ing. Luis Alejandro Miranda O. para que presida la sesión y al Ing. Pedro Harold Ortiz Villota, como Secretario.

A continuación se pone a conocimiento de la Junta que el monto que se calculo para reinvertir en periodo 2005 es de Usd. 360.029,83 y la junta por unanimidad decide que el monto que será reinvertido y capitalizado es de Usd. 350.000,00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 dólares), y sobre el excedente de Usd.10.029,83 pagar el valor correspondiente de Impuesto a la Renta.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción del acta, la misma que es aprobada por todos los socios.

Reinstalada la sesión, se aprueba el acta con los votos favorables de todos los socios, que están habilitados para votar.

Ing. Pedro Ortiz Villota



Carmen Elisa Ortiz de M.
Sra. Carmen Elisa Ortiz de Miranda

Luis Alejandro Miranda
Ing. Luis Alejandro Miranda Ortiz
Secretario

0006

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE

101

BALANCES FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

Resolución No. 2005-0637

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN:

2055165

311 SUSTITUTIVA (ORIGINAL)

102 AÑO

104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 AÑO FISCAL DE LA DECLARACIÓN

106 No. de empleados bajo nómina

201 RUT

009 024 200

FERRUGENO GOLD MINING S.A.

203 ENTREGANTE

48720

ESTADO DE SITUACIÓN

300 ACTIVO

500 PATRIMONIO NETO

310 ACTIVO CORRIENTE

501 Capital suscrito o asignado o patrimonio neto legal

311 Depósitos

23.007,4

503 Capital suscrito no pagado acciones y tenencia

313 Inversiones financieras temporales

0

505 Aportes socios o accionistas para futura capitalización

315 Clases y bonos por cubrir clientes no relacionados

0

507 Reserva legal

317 Provisión cuentas incobrables

3.981,95

508 Reservas facultativa y estatutaria

319 Cuentas y depósitos de clientes relacionados

199.350,41

509 Reserva de capital

321 Cuentas de clientes por pagar

7.050,39

512 Reserva por liquidación de acciones y depósitos

322 Cuentas de clientes por cobrar

120.401,1

513 Reserva por liquidación de acciones y depósitos

324 Fondo fiduciario a favor de la empresa (I.R.) años anteriores

0

515 Pérdida acumulada ejercicios anteriores

325 Crédito fiduciario a favor de la empresa (I.R.) año corriente

10.500,9

517 Utilidad del ejercicio (Después de participación y préstamos)

326 Cuentas de clientes por pagar

0

519 Pérdida del ejercicio

327 Cuentas de clientes en proceso

0

598 TOTAL PATRIMONIO NETO

328 Cuentas de clientes por cobrar

0

599 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO

329 Cuentas de clientes por pagar y cuentas por cobrar

0

ESTADO DE RESULTADOS

330 Mercaderías en inventario

0

600 INGRESOS

331 Inventario repuestos, herramientas y accesorios

0

601 Ventas netas gravadas con tarifa de

332 Cuentas por pagar por impuesto

1.044,67

602 Ventas netas gravadas con tarifa de

333 Cuentas por pagar por impuesto

0

603 Ingresos por intereses

334 Cuentas por pagar por impuesto

0

604 Ingresos por comisiones de agencias

335 Cuentas por pagar por impuesto

0

605 Ingresos por comisiones de agencias

339 TOTAL ACTIVO CORRIENTE

405.831,27

606 Otras rentas

340 ACTIVO FIJO

ACTIVO FIJO TANGIBLE



341 Cuentas por pagar por impuesto

342 Cuentas por pagar por impuesto

343 Cuentas por pagar por impuesto

344 Cuentas por pagar por impuesto

345 Cuentas por pagar por impuesto

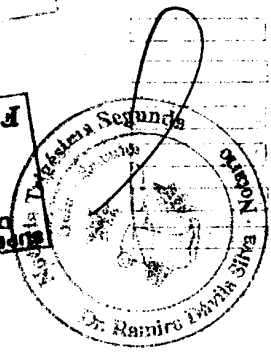
607 Ingresos por intereses

608 Ingresos por comisiones de agencias

609 Ingresos por comisiones de agencias

610 Ingresos por comisiones de agencias

611 Ingresos por comisiones de agencias



346 Maquinaria y equipo	1701256.47
347 Navas, botes, barcos, barcas y similares	0
349 Equipo de computación y software	3558.84
351 Vehículos, equipo de transporte y equipo caminero móvil	177779
353 Otros activos fijos tangibles	142904.52
355 Depreciación acumulada activos fijos	942924.61
357 Depreciación acumulada acelerada vehículos, equipo transp. y caminero móvil	0
359 TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	1221153.3

ACTIVO FIJO INTANGIBLE

361 Marcas y patentes, derechos de llave y otros derechos	0
362 Amortización acumulada	0
368 TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	0
369 TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE E INTANGIBLE	1221153.3

ACTIVOS DIFERIDOS

371 Gastos de organización y constitución	0
373 Gastos de investigación, exploración y otros	0
375 Saldo deudor de diferencial cambiario	0
377 Otros activos diferidos	140.21
378 Amortización acumulada	78.34
379 TOTAL ACTIVO DIFERIDO	61.87

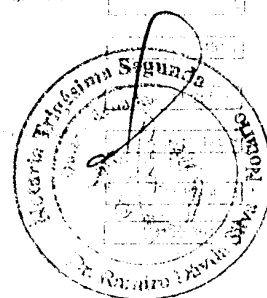
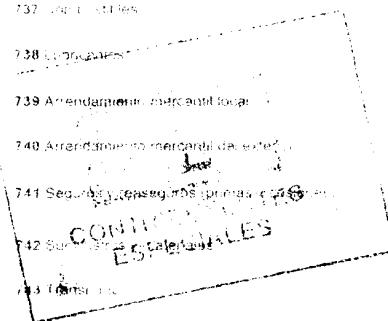
ACTIVO FINANCIERO

381 Cuentas y depósitos a largo plazo de bancos relacionados	0
382 Cuentas y depósitos a largo plazo de bancos no relacionados	0
383 Cuentas y depósitos a largo plazo de otros	0
385 Cuentas de depósitos en el extranjero	0
387 Intereses por depósitos financieros y participaciones	0
389 Gastos diferidos a largo plazo	0
393 Otros gastos diferidos a largo plazo	3263.01
394 Otros activos	0
397 TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO	3263.01
398 Activos contingentes - Informativos	0
399 TOTAL DE LOS ACTIVOS (Suma de 369, 379, 397, 398)	1633656.46

PASIVO
PASIVO CORRIENTE

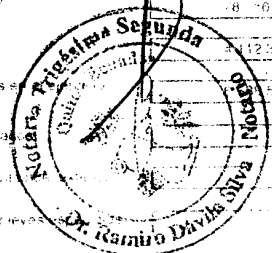
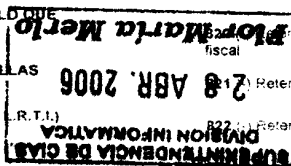
411 Cuentas y depósitos por pagar proveedores locales	10674.87
415 Cuentas y depósitos por pagar proveedores del exterior	0
416 Cuentas por pagar a instituciones financieras locales	100094.27
417 Obligaciones con instituciones financieras del exterior	11167.65
419 Préstamos de instituciones financieras	10595.84

710 Cuentas por pagar	
711 Inventario inicial bienes no producidos por la empresa	
712 Compras netas locales de bienes no producidos por la empresa	
713 Importaciones de bienes no producidos por la empresa	
714 Inventario inicial bienes no producidos por la empresa	
715 Inventario inicial de materia prima	
716 Compras netas locales de materia prima	
717 Importaciones de materia prima	
718 Inventario final de materia prima	
719 Inventario inicial de productos en proceso	
720 Incremento final de productos en proceso	
721 Inventario inicial productos terminados	
722 Inventario final de productos terminados	
723 Baja de inventarios	
724 Sueldos, salarios y demás remuneraciones	4122.13
725 Sueldos, salarios y demás remuneraciones a otros trabajadores	
726 Aportes a la seguridad social (incluido fomento de capital)	27230.34
727 Beneficios sociales e indemnizaciones	24.37
728 Gasto provisión para jubilación patronal	0
729 Honorarios, comisiones y dietas y pasajes de viaje	
730 Remuneraciones a otros trabajadores autónomos	
731 Honorarios a extranjeros por servicios de consultoría	
732 Mantenimiento y reparaciones	
733 Arrendamiento bienes inmuebles propiedad de terceros	
734 Arrendamiento bienes inmuebles propiedad de la empresa	
735 Cuentas por pagar a entidades	
736 Provisiones por contingencias	
737 Impuestos	
738 Depreciaciones	
739 Arrendamiento mercantil local	
740 Arrendamiento mercantil del exterior	
741 Seguros y seguros primas y costas	
742 Sueldos y salarios	
743 Gastos de gestión	
744 Gastos de gestión con proveedores y otros proveedores locales	
745 Gastos de gestión	
746 Gastos de gestión con proveedores del exterior	
747 Gastos de gestión con instituciones financieras locales	
748 Gastos de gestión con instituciones financieras	
749 Depreciación de activos fijos	



0007

421 Prestamos de accionistas del exterior	0	750 Depreciación acelerada de vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	0
423 Obligaciones con la Administración Tributaria	540.46	751 Amortizaciones (inversiones e intangibles)	71.94
425 Obligaciones IR por pagar del ejercicio	80,314.25	752 Provisión cuentas incobrables	1,993.8
427 Obligaciones con el IESS	8,335.96	753 Amortizaciones y gasto por diferencias de cambio	0
428 Obligaciones con empleados	13,541.13	754 Intereses y comisiones bancarias locales	15,575.96
429 Obligaciones participaciones trabajadores por pagar del ejercicio	80,554.65	755 Intereses y comisiones bancarias al exterior	16,278.71
430 Transferencia casa matriz y sucursales (del exterior)	0	756 Intereses pagados a terceros locales	5,278.3
431 Provisiones	0	757 Intereses pagados a terceros al exterior	0
432 Crédito a mutuo	131,376.8	758 Gastos a ser reembolsados locales	0
439 TOTAL PASIVO CORRIENTE	622,400.55	759 Gastos a ser reembolsados al exterior	0
440 PASIVO LARGO PLAZO		760 Gasto provisiones deducibles	0
441 Cuentas y doc. por pagar proveedores locales	0	761 Otros gastos locales	4,104.39
443 Cuentas y doc. por pagar proveedores del exterior	0	762 Otros gastos del exterior	0
445 Obligaciones con instituciones financieras locales	0	763 IVA que se carga al gasto	492.06
447 Obligaciones con instituciones financieras del exterior	0	764 Pérdida en venta de activos fijos	0
449 Prestamos de accionistas y compañías relacionadas locales	200,000	765 Pérdidas en cartera	0
451 Prestamos de accionistas y compañías relacionadas del exterior	0	799 TOTAL COSTOS Y GASTOS	1,554,091.42
452 Transferencia casa matriz y sucursales	0	800 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	
455 Obligaciones emitidas adquiridas por relacionadas	0	801 Utilidad del ejercicio	958,703.89
456 Obligaciones emitidas adquiridas por terceros	0	802 Pérdida del ejercicio	0
457 Provisiones para jubilación patronal	0	803 (-) 15% Participación trabajadores	30,554.65
459 Provisiones	0	804 (-) 100% Dividendos percibidos exentos	0
461 Crédito a mutuo	0	805 (-) 100% Otras rentas exentas	0
469 TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	200,000	806 (+) Gastos no deducibles en el país	552.46
470 PASIVO DIFERIDO		807 (+) Gastos no deducibles en el exterior	0
471 Anticipo clientes	0	808 (-) Gastos incurridos para generar ingresos no autor.	0
473 Otros pasivos diferidos	0	809 (+) Participa a traba atrib a dividen percibidos otras ent.	0
479 TOTAL PASIVO DIFERIDO	0	810 (+) Participa a traba atrib a otras rentas exentas	0
480 OTROS PASIVOS		811 (-) Amortización pérdidas tributarias años anteriores	22,225.97
481 Ingresos anticipados	0	812 (-) Deducciones por leyes especiales	0
489 TOTAL OTROS PASIVOS	0	813 (+) Ajuste por precios de transferencia	0
498 Pasivos contingentes (Informativo)	0	814 = Utilidad gravable	166,472.94
499 TOTAL DEL PASIVO (439+469+479+489)	822,400.55	815 = Pérdida	0
		816 Reinvertir y capitalizar	363,926.82
		817 Saldo utilidad gravable	95,146.46
		818 IMPUESTOS A LA RENTA CALCULADO	8,760.1
		819 (-) Anticipo pagado	12.32
		820 Retenciones en la fuente realizadas en el exterior	0
		821 Retenciones por dividendos anticipados	0
		822 Retenciones por ingresos provenientes del exterior	0
		823 (-) Crédito tributario, exoneración por inversión	0



900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

198 Cédula representante legal	1715259830	901 PAGO PREVIO	
199 RUC CONTADOR	0801506056001	902 TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-901)	67,615.2
905 Cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	47,615.2	903 INTERES POR MORA	0
906 Compensaciones	0	904 MULTAS	0
907 Notas de crédito	20,000	909 TOTAL PAGADO (902+903+904)	67,615.2

NOTA DE CRÉDITO DOLARES

908 NOTAS DE CREDITO NUMERO	0053656	910 No		912 No		914 No	
909 NOTAS DE CREDITO VALOR	20,000	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

COMPENSACION DOLARES

916 Resolución No		918 Resolución No	
917 COMPENSACIONES VALOR	0	919 USD	0
921 (Campo 812 y 821) Ley No		922 Registro oficial No	
924 Mes		926 Día	

930 FORMA DE PAGO
931 BANCO

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870109032241

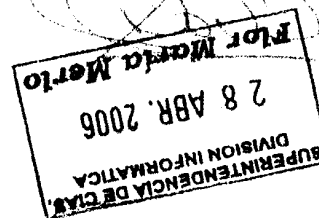
Fecha Recaudacion: 24/04/2006

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la información que antecede es igual al documento que me fue presentado en: **4** (cuatro) ejemplares)

Quito, a

71 DIC 2006

DR. RAMIRO BAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



258126

0008

NOMBRAMIENTO

Quito a 16 de junio del 2006

Ingeniera:

ANA MILENA MIRANDA ORTIZ

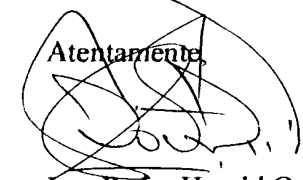
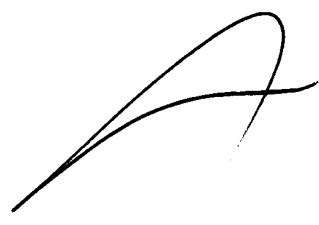
Presente.-

De mi consideración:

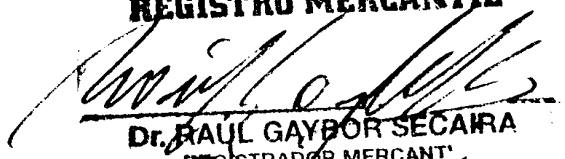
Por la presente me permito informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía **TERRÍGENO GOLD MINE S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, resolvió designar a usted como Presidenta de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

Como Presidenta a usted le corresponderá presidir las Juntas Generales de la Compañía y ejercer las funciones, atribuciones y deberes estatutarios que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía **TERRÍGENO GOLD MINE S.A.** celebrada el 4 de junio de 1996 ante el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de julio de 1996.

Atentamente,


Ing. Pedro Harold Ortiz Villota
Gerente General
ACEPTO el cargo de Presidenta de la Compañía **TERRÍGENO GOLD MINE S.A.**, según designación que antecede.- Quito a 16 de junio del 2006.
Ing. Ana Milena Miranda Ortiz
CC No. 172191753-0

Con esta fecha se inscribe el presente
documento bajo el N° **7518** del Registro
de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **- 2 AGO. 2006**

REGISTRO MERCANTIL
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACION Y CENSAL

IDENTIDAD No. 172191753-0

ANA MILENA MIRANDA ORTIZ

PERUANA/COLOMBIANA/COLOMBIA

9 OCTUBRE 1975

ERT. 11 11-2005

QUITO, P.O. 11-2005

[Firma]

COLOMBIANA

PORTERA

ING. INDUSTRIAL

MIRANDA ARIAS

CAMACHO MIRANDA ORTIZ VILLOTA

24-11-2005

24-11-2005

AFP

0214328

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
POLICIA NACIONAL

Nombre y Apellido: MIRANDA ORTIZ ANA MILENA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Visa: 9-V

Reg. No.: 4132538833

Actividad Autorizada: ESTADISTA

Lugar y Fecha Emision: QUITO 24-11-2005

Valido Hasta: 24-11-2005

Jefe de Empadronamiento

[Fotografía]

ESPECIE VALORADA \$ 1.00

IMPORTANTE

Es obligacion del Extranjero comunicarse a esta Oficina de Migracion, cualquier cambio de direccion, conciliataria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupacion, calidad migratoria, pasaporte, actividad.

Ministro de Economia y Finanzas

Subsecretario de Residencia de la Nacion

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a

15 DIC 2006

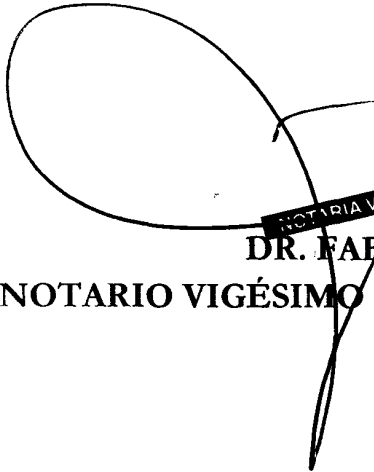
Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

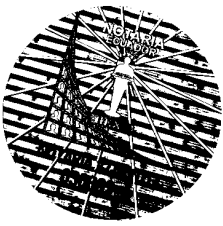


0009

Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TERRIGENO GOLD MINE S.A. QUE CELEBRA ANA MILENA MIRANDA ORTIZ, PRESIDENTA, firmada y sellada en Quito a quince de diciembre del dos mil seis.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Terrigeno Gold Mine S.A., que otorga la Ing. Ana Milena Miranda Ortiz, en su calidad de presidenta y como tal representante legal subrogante de la misma, en fecha 15 de diciembre del 2.006, ante el, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Titular Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación de la misma, según resolución número 06.Q.IJ.005110 de fecha 27 de diciembre del año 2.006, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

Germania Soto

AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



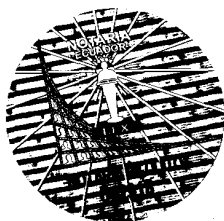
NOTARIO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

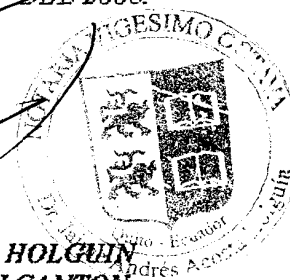


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TERRÍGENO GOLD MINE S.A.**, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1996, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 06.Q.IJ.005110, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2006. QUITO, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON



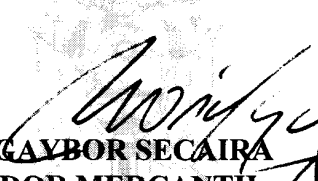


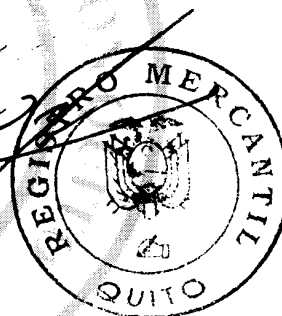
0012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO DIEZ** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre de 2.006, bajo el número **3680** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1759** del Registro Mercantil de tres de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2992 vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TERRIGENO GOLD MINE S.A.**", otorgada el quince de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053478**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.005110

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía TERRIGENO GOLD MINE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No. 329 y 493 de 27 de Diciembre de 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía TERRIGENO GOLD MINE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Diciembre de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 49730
Tr. 01.1.06.000626



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3680 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 29 DIC 2006 de

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO